

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 11 de Diciembre de 2003*

*Nº 16.782*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	

## II - SUSCRIPCIONES

• Anual .....	\$ 100,00
• Semestral .....	\$ 65,00
• Trimestral .....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00

## III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00
• Separata .....	\$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.E. N° 2.426 del 02/12/03 - Modifica parcialmente Dcto. N° 708/02. ....	6211
M.G.J. N° 2427 del 02/12/03 - Designa a la Escr. Elsa Liliana Benítez como Adjunta del Registro Notarial N° 61 de esta ciudad. ....	6212
M.H. y O.P. N° 2433 del 02/12/03 - Prórroga Convenio entre Pcia. de Salta y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Dcto. N° 2017/02 (Tomboleta). ....	6212
M.P.E. N° 2434 del 02/12/03 - Municipalidad de San Ramón de la N. Orán, otorga permiso de uso sobre playa de río. ....	6213
S.G.G. N° 2445 del 03/12/03 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la provincia. ....	6214
M.G.J. N° 2446 del 03/12/03 - Designa a la Dra. Marcela Lucrecia Robles, Defensor Penal N° 4 - Distrito Judicial del Centro. ....	6214
M.G.J. N° 2447 del 03/12/03 - Designa a la Dra. Rosa Alicia Márquez, Defensor Civil N° 2 - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán. ....	6214
M.G.J. N° 2448 del 03/12/03 - Designa a la Dra. Claudia Patricia Zamar, Defensor Civil N° 1 - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal. ....	6215

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. N° 2425 del 02/12/03 - Intímase a personal a realizar trámites jubilatorios. Exclusión de personal Dcto. N° 477/01. ....	6215
M.H. y O.P. N° 2428 del 02/12/03 - Transferencia de partida. ....	6215
M.H. y O.P. N° 2429 del 02/12/03 - Transferencia presupuestaria. ....	6216
M.E. N° 2430 del 02/12/03 - Transferencia de terreno en Dpto. Capital. ....	6216
M.E. N° 2431 del 02/12/03 - Donación terreno en Dpto. San Martín. ....	6216
M.E. N° 2432 del 02/12/03 - Donación inmueble en Dpto. Capital. ....	6217
M.E. N° 2435 del 02/12/03 - Extensión beneficio del Reconocimiento al Mérito Artístico. ....	6217
M.G.J. N° 2436 del 02/12/03 - Subsidio. ....	6217

### RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. N° 331 - D del 03/12/03 - Aprueba Manual de Misiones y Funciones de la Coordinación de Gestión de Producción Hospitalaria y Centros de Salud. ....	6217
---	------

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.H. y O.P. N° 327 - D del 03/12/03 - Acepta renuncia. ....	6218
M.S.P. N° 328 - D del 03/12/03 - Rectifica Dcto. N° 525/03. ....	6218

### RESOLUCION

N° 0369 – Dirección Gral. de Rentas N° 047/03. ....	6218
---	------

**EDICTO DE MINA**

Pág.

Nº 0142 – Taca Taca – Expte. Nº 17.743 ..... 6220

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 0381 – Dirección Nacional de Vialidad Quinto Distrito Salta Nº 2/03 ..... 6220

Nº 0352 – AFIP – DGI Nº 11/03 ..... 6220

Nº 0318 – Banco de la Nación Argentina INM-269 ..... 6221

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 0268 – Esteban Mario Ecónomo – Expte. Nº 4.307/03 ..... 6221

Nº 0267 – Raúl Sastre – Expte. Nº 4.309/03 ..... 6222

Nº 0265 – Antonio Mir – Expte. Nº 4.308/03 ..... 6222

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 0374 – Molina, Luis Antonio – Expte. Nº 001.932/03 ..... 6222

Nº 0373 – Galván, Segundo Nicolás y/o Galván, Segundo – Expte. Nº 002.146/03 ..... 6222

Nº 0372 – Rivella, Margarita y/o Rivela Pizarro, Margarita – Expte. Nº 002.307/03 ..... 6222

Nº 0371 – Chocobar, Eulalia – Expte. Nº 2-74.852/03 ..... 6223

Nº 0370 – Barbosa, María Concepción – Aguirre, Cirilo – Expte. Nº 2-74.427/03 ..... 6223

Nº 0366 – Guzmán, Jesús Ernesto y Roldán, Aída – Expte. Nº 82.231/03 ..... 6223

Nº 0356 – Delgado, Romelia – Expte. Nº 041.119/02 ..... 6223

Nº 0346 – Bufo de Abdenur, María – Expte. Nº 24.092/01 ..... 6223

Nº 0335 – Alancay, Petrona – Expte. Nº 2-072.273/03 ..... 6224

Nº 0323 – Torregrosa Cuevas, Jerónimo – Expte. Nº 71.397/03 ..... 6224

Nº 0317 – Paredes, Carlos Andrés – Expte. Nº 25.026/01 ..... 6224

**REMATES JUDICIALES**

Nº 0382 – Por Héctor Dondiz – Juicio Expte. Nº 045.330/02 ..... 6224

Nº 0380 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. Nº 015.017/01 ..... 6225

Nº 0378 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº 3-1.329/97 ..... 6225

Nº 0377 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº T-242/02 ..... 6226

Nº 0376 – Por José Amaro Zapia y Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº 1C-23.648/98 ..... 6226

Nº 0360 – Por Andrés Oscar Ontiveros – Juicio Expte. Nº 1A-95.851/89 ..... 6227

Nº 0359 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. Nº 23.035/01 ..... 6228

Nº 0358 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. Nº 1-25.110/01 ..... 6228

Nº 0355 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. Nº 005.622/02 ..... 6229

Nº 0354 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 10.649/01 ..... 6229

Nº 0349 – Por Héctor Dondiz – Juicio Expte. Nº C 10.959/98 ..... 6229

Nº 0333 – Por Andrea Karina de Iulus – Juicio Expte. Nº 10.592/01 ..... 6230

Nº 0330 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. Nº 46.831/02 ..... 6230

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 0321 – Alto Molino S.R.L. – Expte. Nº 081.003/03 ..... 6231

**EDICTO JUDICIAL**

Pág.

N° 0383 – Banco de la Nación Argentina c/Pérez Pérez, Juan; Guerra de Pérez,  
Gloria Mercedes – Expte. N° 1-191/01 ..... 6231

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 0297 – José Luis Busellato ..... 6231

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 0320 – Cerámica del Norte S.A. .... 6232

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 0368 – Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, para el día 15/12/03 ..... 6232

**ASAMBLEAS**

N° 0379 – Federación de Judo Salteña, para el día 29/12/03 ..... 6232

N° 0375 – Club Social Gral. San Martín – Metán, para el día 29/12/03 ..... 6233

N° 0367 – Club Social Deportivo Massalin y Celasco – Rosario de Lerma, para el día 10/01/04 ..... 6233

**RECAUDACION**

N° 0384 – Del día 10/12/03 ..... 6234

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 2 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 2.426

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s.: 160-2.041 y 2.064/02

VISTO el Decreto N° 708/02 por el que se dispone la creación de cursos y cargos en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Regímenes Espaciales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General del Nivel solicita la rectificación del mencionado Decreto en virtud de que en su Anexo se consignó como sede del Centro de Capacitación Laboral N° 7.139 «General Martín Miguel de Güemes», al departamento General Güemes, correspondiendo departamento Capital;

Que a tal efecto procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Modificase parcialmente el Decreto N° 708/02, Anexo, dejando establecido que:

El Centro de Capacitación Laboral N° 7.139 «General Martín Miguel de Güemes» es de la ciudad de Salta, departamento Capital en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Fernández - David**

Salta, 2 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 2.427

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Expte. N° 41-42.219/03, en el cual el Escribano César Félix Torino, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 61 - de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Elsa Liliana Benítez; y

**CONSIDERANDO:**

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 20 - que la Escribana Benítez se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 19-02-03, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2002;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Elsa Liliana Benítez, D.N.I. 22.637.086, como Adjunta del Registro Notarial N° 61 - de esta ciudad, a cargo del Escribano César Félix Torino, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Salum - David**

Salta, 2 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 2.433

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 11-60916/03

VISTO el Decreto N° 2017/02, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el mismo se aprueba el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;

Que a través del mismo se persigue la implementación de un mecanismo tendiente a efectivizar el control de la legalidad de las facturas y comprobantes que participan del juego denominado Tomboleta, que estará a cargo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia con la permanente supervisión y control de la Secretaría de Ingresos Públicos, mecanismo que permitirá detectar posibles infracciones a las leyes fiscales, y por otra parte posibilitará dotar al juego referenciado de mayor transparencia;

Que en tal sentido el Consejo para su correcta aplicación detectará a aquellos contribuyentes que utilizan sus operaciones de ventas, facturas o comprobantes, que en principio, no sean emitidos en las formas y condiciones exigidas por la normativa vigente;

Que a tal fin, se hará entrega a la persona que al efecto designe el Consejo, de todas las facturas y comprobantes que fueron presentados para el juego, realizándose la apertura de los sobres correspondientes con la intervención de un Escribano Público que dará fe y posibilitará la transparencia de dicha diligencia;

Que el Consejo presentará a la Dirección General de Rentas un informe periódico y detallado de la información recabada mediante el mecanismo implementado a través del referido convenio;

Que a fs. 4 el Director General de Rentas sugiere que se renueve el mencionado convenio;

Que a fs. 11/12 se ha expedido el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda, encuadrando la contratación en el Art. 13° inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones del Estado;

Que por todo ello se hace necesario prorrogar el mismo por el término de seis meses;

Por ello;

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Convenio aprobado por Decreto N° 2017/02, en virtud de lo establecido en la Cláusula Tercera del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 3 - Ejercicio 2003.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

WYAR (I.) - Yarade - David

Salta, 2 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 2.434

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 203-158.407/03; 203-158.407/03 Cde. 1

VISTO la nota presentada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, a través de la cual plantea la situación de extremo abandono en que se encuentra la zona de reserva pública a las márgenes del Río Bermejo, en la localidad de Aguas Blancas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Delegado Municipal de Aguas Blancas ratifica lo precedentemente expuesto y denuncia que la zona es usada como paso clandestino de las personas denominadas «bagalleras»;

Que a los efectos de dar mayor seguridad en la zona delimitada a fs. 3, 4 y 5, el Sr. Intendente solicita al Gobierno de la Provincia de Salta, la tutela sobre esos espacios a fin de tomar medidas de carácter urgente que le permita salvaguardar la salud de la población;

Que a fs. 11 la Dirección General de Inmuebles informa que realizado el estudio gráfico, «... se concluye en que la fracción de terreno señalada a fs. 3, forma parte del inmueble rural de mayor Extensión Matrícula 23.228, vigente a la fecha para el Rmte. de Fca. La Pintada, Cebilar y Desecho Chico, del Dpto. Orán; propiedad de GEOFE Sociedad Anónima.»;

Que a fs. 17 obra informe de la inspección realizada por técnicos de Programa Tierras Fiscales Rurales que corrobora lo manifestado por el Sr. Intendente de Orán, como así también el contenido de Acta realizada por el Sr. Juez de Paz de Orán, obrante a fs. 18;

Que conforme lo expresa el art. 2340 inc. 4) del Código Civil, son bienes públicos las riberas internas de los ríos, entendiéndose por tales la extensión de tierra que las aguas bañan o desocupan durante las crecidas medias ordinarias, encontrándose establecido que el dominio de las playas de los ríos navegables corresponde a la provincia en que están ubicadas (C2aLPI., 1/10/29, JA 31-721);

Que el otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial a favor de la Municipalidad de Orán, de un permiso de uso de la playa de río correspondiente al inmueble identificado con Catastro N° 23.228, constituye el ejercicio de una facultad discrecional por parte de la Administración Pública;

Que atento lo expresado precedentemente el Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo, dictamina que procede otorgar un permiso de uso de la

zona solicitada, atento pertenecer al dominio público de la Provincia de Salta en el marco del art. 2340 inc. 4) del Código Civil;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase a favor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, un permiso de uso sobre la playa de río correspondiente al inmueble identificado como Matrícula Nº 23.228 del Departamento Orán, por los motivos expresados en el considerando del presente decreto.

Art. 2º - Gírense las actuaciones a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón en el marco del Decreto Nº 3.263/00.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Brizuela – David**

\_\_\_\_\_

Salta, 3 de Diciembre de 2003

DECRETO Nº 2.445

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 03 de diciembre del 2.003;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 03 de diciembre del 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 3 de Diciembre de 2003

DECRETO Nº 2.446

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente Nº 90-15.458/03 (Ref.)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 20 de noviembre del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Marcela Lucrecia Robles como Defensor Penal Nº 4 del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Marcela Lucrecia Robles, D.N.I. Nº 14.488.107, Clase 1961, en el cargo de Defensor Penal Nº 4 del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Salum – David**

\_\_\_\_\_

Salta, 3 de Diciembre de 2003

DECRETO Nº 2.447

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente Nº 90-15.459/03 (Ref.)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 20 de noviembre del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Rosa Alicia Márquez como Defensor Civil Nº 2 del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán; y



**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º - Designase a la Dra. Rosa Alicia Márquez, D.N.I. N° 10.008.277, Clase 1951, en el cargo de Defensor Civil N° 2 del Distrito Judicial del Norte –Circunscripción Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Salum – David**

Salta, 3 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 2.448

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 90-15.460/03 (Ref.)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 20 de noviembre del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Claudia Patricia Zamar como Defensor Civil N° 1 del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º - Designase a la Dra. Claudia Patricia Zamar, D.N.I. N° 14.192.173, Clase 1961, en el cargo

de Defensor Civil N° 1 del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Salum – David**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación – Decreto N° 2.425 – 02/12/2003 – Expediente N° 159-30.084/01.**

Artículo 1º - Dispónese la exclusión de la Sra. María Luisa Vargas, LC. N° 6.639.901, preceptora y Jefe de preceptores de la Escuela N° 5096 Ex Normal Superior, del Anexo I del Decreto N° 477/01, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º - Intímase a la Sra. María Luisa Vargas, LC. N° 6.639.901, preceptora y Jefe de preceptores de la Escuela N° 5096 Ex Normal Superior, a realizar los trámites pertinentes ante la Unidad de Control Previsional de Salta en los términos y bajo las condiciones previstas en el Art. 2º del Decreto N° 477/01 para obtener la jubilación total, los que deberán realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación del presente Decreto.

**WAYAR (I.) – Fernández – David**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 2.428 – 02/12/2003 – Expte. N° 33-176.262/03 y 33-176.056/03**

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, una transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2003 de Administración Central a Organismos Descentralizados, por un importe total

de \$ 700.000,- (Pesos setecientos mil) de acuerdo al siguiente detalle:

**Carácter 1 – Administración Central:**

**Rebajar de:**

Jurisdicción 11 – Unidad de Organización  
01 – Servicio de la Deuda – Inciso 7 –  
Partida Principal 3 – Partida Parcial 7 –  
Finalidad 5 – Función 1 – Fuente de  
Financiamiento 11 - \$ 700.000,-

**Reforzar a:**

Jurisdicción 09 – Unidad de  
Organización 06 – Contaduría General  
de la Provincia – Inciso 9 – Gastos  
Figurativos – Partida Principal 2 – Gastos  
Figurativos de la Administración  
Provincial para Transacciones de  
Capital – Partida Parcial 2 –  
Contribuciones a Instituciones  
Descentralizadas – Subparcial 1 –  
Dirección de Vialidad de Salta – Fuente  
de Financiamiento 11 - \$ 700.000,-

**Carácter 2 – Organismos Descentralizados**

**Incorporar a:**

**Recursos:**

Jurisdicción 16 – Unidad de  
Organización 01 – Tipo 4.1 – Contribuciones  
Figurativas – Clase 2 – Financiaciones  
de Capital – Concepto 1 –  
Contribuciones de la Administración  
Central para Financiaciones de Capital  
– SubConcepto – 1 – Dirección de  
Vialidad de Salta \$ 700.000,-

**Gastos:**

Jurisdicción 16 – Unidad de Organización  
01 – Dirección de Vialidad de Salta –  
Inciso 4 – Bienes de Uso – Partida  
Principal 3 – Maquinarias y Equipos –  
Finalidad 4 – Función 3 – Fuente de  
Financiamiento 11 - \$ 700.000,-

WAYAR (I.) – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto Nº 2.429 – 02/12/2003 – Expte. Nº 58-31.033/03.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley Nº 7.225, una transferencia en el Presupuesto Ejercicio 2003 de Administración Central, mediante la cual se modifican partidas de Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno y Justicia por un importe de Pesos tres mil (\$ 3.000.-) de acuerdo al siguiente detalle:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 05 – Ministerio de  
Gobierno y Justicia – Unidad de  
Organización 09 – C.A.: Modernización  
del Boletín Oficial – Inciso 3 – Servicios  
no Personales – Finalidad 1 – Función  
8 – Fuente de Financiamiento 11 \$ 3.000.-

**Incorporar a:**

Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno  
y Justicia – Unidad de Organización  
09 – C.A.: Modernización del Boletín  
Oficial – Inciso 4 – Bienes de Uso –  
Partida Principal 3 – Maquinaria y  
Equipo – Finalidad 1 – Función  
8 – Fuente de Financiamiento 11 \$ 3.000.-

WAYAR (I.) – Yarade – Salum – David

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.430 – 02/12/2003 – Expediente Nº 68-068.585/03.**

Artículo 1º - Acéptase la transferencia efectuada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante Resolución Nº 234/03, de un terreno identificado en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula Nº 116.125 – Sección Q – Manzana 359 b – Parcela 1 – Departamento Capital – en el que se emplaza el Colegio Secundario Nº 5071 dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección General de Inmuebles para la correspondiente toma de razón.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2.431 – 02/12/2003 – Expediente Nº 61-80.500/93 – Expediente Nº 61-78.988/92.

Artículo 1º - Acéptase la donación realizada por la Señora Regina Adelina Macagno de Santos, L.C. N° 6.103.604, de 1 Ha. (Una Hectárea) de terreno con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento San Martín N° 23 – Catastro Mayor Extensión N° 154 – Finca “Isla de los Novillos y Astilleros”, para la construcción de una Unidad Educativa, dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Agradécese a la Sra. Regina Adelina de Macagno de Santos, la donación realizada, la que redundará en beneficio de la niñez.

WAYAR (I.) – Fernández – David

**Ministerio de Educación – Decreto N° 2.432 – 02/12/2003 – Expediente N° 48-2.680/00; 029-407.629 y 135-2.695/01.**

Artículo 1º - Acéptase la donación de un inmueble identificado en la Dirección General de Inmuebles como Sección P, Manzana 355-a, Plano N° 11.093, Superficie: 8.696,43 m2 – Dpto. Capital, con destino exclusivo a la construcción de un edificio escolar de E.G.B. y Nivel Inicial, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección General de Inmuebles para la correspondiente toma de razón.

WAYAR (I.) – Fernández – David

**Ministerio de Educación – Decreto N° 2.435 – 02/12/2003 – Expediente N° 159-160/97 y 59-13.750/01 Adj. Cde. 1/02.**

Artículo 1º - Hágase lugar a la petición de extensión del beneficio del Reconocimiento al Mérito Artístico al menor Patricio Maehashi, D.N.I. N° 36.803.139, hijo del fallecido artista, Sr. Roberto Maehashi, en concurrencia con la viuda, Sra. Silvia Renoldi, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) – Fernández – David

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2.436 – 02/12/2003 – Expte. N° 41-42.018/03.**

Artículo 1º - Apruébase el Subsidio acordado por única vez a los dirigentes de los Barrios San Silvestre, Santa Victoria y Villa El Rosedal; Sres. Fernando Santiago Garzón, Susana Montenegro, Adriana Arroyo y Ana Castro, respectivamente, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150.-), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Carácter 1 – Inc. 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – SubParc. 7 – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiación 11 – Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Salum – David

## RESOLUCION DELEGADA

Salta, 3 de Diciembre de 2003

RESOLUCION N° 331 D

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 1.381/03 – código 67.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Coordinación de Gestión de Producción Hospitalaria y Centros de Salud, solicita se apruebe el Manual de Misiones y Funciones de, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Coordinación establece lineamientos, normas, principios y experiencias que fijan los patrones de conductas a seguir por los integrantes de la misma con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos. A su vez cada sector que la compone, puede adoptar la forma que crea más conveniente para alcanzar esos objetivos.

Que atento a la providencia de f. 23, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1.761/96,

**El Ministro de Salud Pública**

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Manual de Misiones y Funciones de la Coordinación de Gestión de Producción Hospitalaria y Centros de Salud, que forma parte de la presente.

Art. 2º - La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Gestión Sanitaria.

Art. 3º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Lic. Cristina del Valle Lobo**  
Secretaria de Gestión Sanitaria

**Dr. Carlos Alberto Ubeira**  
Ministro de Salud Pública

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución Nº 327 D – 03/12/2003 – Expte. Nº 11-62.350/03.**

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el C.P.N. Néstor Carlos Barbarán – D.N.I. Nº 7.248.499 a partir del 1º de Diciembre de 2003, al cargo de Jefe de Programa Compensación y Deudas, Nivel Político 2, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

YARADE

**Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 328 D – 03/12/2003 – Expediente Nº 91.178/02 – código 121.**

Artículo 1º - Rectificar el primer párrafo del considerando del decreto Nº 525 de fecha 27 de marzo de 2003, dejando establecido que la transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 57, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente (decreto ley Nº 705/57 y sus modificatorios).

UBEIRA

*El anexo que forma parte de la Resolución Delegada Nº 331 D se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. Nº 0369

R. s/c Nº 10.417

**Dirección General de Rentas**

Salta, 04 de Diciembre de 2003

RESOLUCION GENERAL Nº 047/2003

VISTO:

Que corresponde establecer las fechas de vencimiento de las obligaciones fiscales ejercicio 2004 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, de Cooperadoras Asistenciales, Canon de Riego, a la Radicación de Automotores, Inmobiliario Urbano, Tasa por el Ejercicio de Actividades Diversas y Contribución que incide sobre la Publicidad y Propaganda; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los artículos 176º del Código Fiscal y 11º de la Ley 6.611, el pago deberá ser efectuado por el sistema de anticipo y ajuste final, para el Impuesto a las Actividades Económicas y en cuatro (4) cuotas para el Impuesto Inmobiliario Rural, en los plazos y condiciones que fije esta Dirección;

Que es competencia de esta Dirección General de Rentas, en base, a los Convenios celebrados entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la administración, aplicación, percepción, fiscalización y gestión de cobro tanto extra judicial como judicial del Impuesto Inmobiliario Urbano, a la Radicación de Automotores, de la Tasa por el Ejercicio de Actividades Diversas y de la Contribución que incide sobre la Publicidad y Propaganda; por lo que corresponde establecer los vencimientos de los mencionados tributos;

Que asimismo para los contribuyentes y/o responsables incluidos en el sistema Sares 2000, resulta coherente establecer fechas de vencimiento conforme a la Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT), tanto por las obligaciones de pago como contribuyentes directos como las que deba depositar en su carácter de Agente de Retención y/o Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas;

Que para los contribuyentes y/o responsables que tributan el Impuesto a las Actividades Económicas bajo el régimen del Convenio Multilateral, por realizar su

actividad en varias jurisdicciones, la Dirección General de Rentas se atiene a las fechas de vencimiento establecidas por la Comisión Arbitral, aún encontrándose comprendidos aquellos, en el Sistema Sares 2000;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 61º del Código Fiscal;

### El Director General de Rentas

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar el siguiente calendario impositivo del ejercicio fiscal 2004, respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, de Cooperadoras Asistenciales, Canon de Riego, a la Radicación de Automotores, Inmobiliario Urbano, Tasa por el Ejercicio de Actividades Diversas y Contribución que incide sobre la Publicidad y Propaganda.

Art. 2º - Los anticipos del Impuesto a las Actividades Económicas deberán ser liquidados y abonados sobre las bases imposables y fechas que se indican a continuación.

Anexo I): Contribuyentes y/o Responsables Jurisdiccionales – Excepto los incluidos en el Sistema Sares 2000

Asimismo las fechas que se consignan en Anexo I serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su carácter de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo II): Contribuyentes y/o Responsables comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral

Asimismo las fechas que se consignan en Anexo II serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su carácter de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo III): Contribuyentes y/o Responsables incluidos en el Sistema Sares 2000 – Excepto los comprendidos en el Convenio Multilateral – Tomando la misma base imponible detallada en el Anexo I respecto de la fecha

Asimismo las fechas que se consignan en Anexo III serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su carácter de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo IV): Contribuyentes y/o Responsables del Impuesto a las Actividades Económicas

Para los contribuyentes y/o responsables de presentar Anexos de Declaraciones Juradas y Declaraciones Juradas Informativas, como Agentes de Retención y/o Percepción, las fechas de vencimiento de las mismas son las que se consignan en el presente Anexo.

Art. 3º - De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 6.611, para el impuesto Inmobiliario Rural el pago se fija en cuatro (4) cuotas para el ejercicio fiscal 2004, y deberán ser ingresadas hasta las fechas que se indican a continuación:

Cuota N°	Vencimiento
1	22/03/04
2	22/06/04
3	20/09/04
4	22/11/04

Art. 4º - Los vencimientos para el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales para el Año 2004, serán los consignados en el Anexo V.

Art. 5º - Los vencimientos para el Canon de Riego para el Año 2004, serán los consignados en el Anexo VI.

Art. 6º - Los vencimientos para el Impuesto a la Radicación de Automotores para el Año 2004, serán los consignados en el Anexo VII.

Art. 7º - Los vencimientos para el Impuesto Inmobiliario Urbano para el Año 2004, serán los consignados en el Anexo VIII.

Art. 8º - Los vencimientos para la Tasa por el Ejercicio de Actividades Diversas y para la Contribución que incide sobre la Publicidad y Propaganda para el Año 2004, serán los consignados en el Anexo IX.

Art. 9º - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 10º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**  
Director General  
DGR – Salta

**VER ANEXO**

Sin Cargo

e) 11/12/2003

**EDICTO DE MINA**

O.P. Nº 0142

F. Nº 145.754

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Mansfield Minera S.A., por Expte. Nº 17.743, ha solicitado permiso de cateo 1.500 Has., en el Departamento Los Andes, lugar: Taca Taca, el que se ubica de la siguiente manera: Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

X	Y
7280580.0000	2620600.0000
7280580.0000	2626989.7900
7280555.0500	2626989.7900
7280555.0500	2627611.8000
7280014.8200	2627611.8000
7280014.8200	2627906.0000
7279189.8000	2627906.0000
7279189.8000	2628100.0000
7278580.0000	2628100.0000
7278580.0000	2620600.0000

Superficie registrada de 1.454 Has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 20 de noviembre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 27/11 y 11/12/2003

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 0381

F. Nº 146.152

**Dirección Nacional de Vialidad  
Quinto Distrito Salta**

Expediente Nº 6.181 - L - 2003

Licitación Pública Nº 002/03 – (Ley 13.064)

Ruta Nacional Nº 50 – Provincia de Salta

Tramo: Orán – Límite c/Bolivia

Sección: Km 45,24 – Km 48,97

Obra: Construcción de Defensas

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses

Presupuesto Oficial: \$ 250.000,00

Precio del Pliego: \$ 500,00

Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial

Lugar de Venta de Pliegos: Of. Contaduría 5to. Distrito Pellegrini Nº 715 (4.400) Salta.

Fecha de Licitación: 19 (diecinueve) de Enero de 2004.

Hora de Apertura: 11 (once) horas – Sede del 5to. Distrito – Salta.

**Ing. Elías J. Cerezo**  
Jefe 5º Distrito – Salta (Int.)

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 15/12/2003

O.P. Nº 0352

F. v/c Nº 10.227

**Ministerio de Economía  
Administración Federal de Ingresos Públicos**

Lugar y Fecha

Salta, 03 de Diciembre de 2.003

Nombre del organismo contratante

Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva - Dirección Regional Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nº 11/2.003 Ejercicio: 2003

Clase: Etapa Unica

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nº: 253.769/2.003

Rubro comercial: 46 - Alquiler

Objeto de la contratación: Alquiler de Inmueble/s para la Sede de la Dirección Regional Salta y Agencia Sede Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección

Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Deán Funes Nº 29 - PB - C.P. 4400

Plazo y Horario

Desde su publicación hasta el día anterior a la Apertura de los Sobres en el horario de 8,00 a 13,00 hs. los días hábiles únicamente.

Costo del pliego: Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360,00)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección

Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Deán Funes N° 29 - PB - C.P. 4400

Plazo y Horario

Hasta el día anterior a la Apertura de los Sobres en el horario de 8,00 a 13,00 hs. Únicamente los días hábiles.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección

Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Deán Funes N° 29 - PB - C.P. 4400

Plazo y horario

Desde su publicación hasta el día 22/12/2.003 antes de las 11,00 Horas.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Deán Funes N° 29 - PB - C.P. 4400

Día y Hora

22/12/03 - Hs. 11,00

**María Ester Flores de Valencia**  
Jefa (Int.) Sección Administrativa  
Dirección Regional Salta

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/12/2003

O.P. N° 0318

F. N° 146.048

**Banco de la Nación Argentina**

Llámanse a Licitación Pública N° INM- 269 para los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas y

equipamiento general" en el edificio sede de sucursal Tartagal (S.).

La apertura de las propuestas se realizará el 18/12/03 a las 13:00 horas en el Área de Logística- departamento de Inmuebles- Bartolomé Mitre 326- 3º piso- Of. 311- (1036)- Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en sucursal Tartagal y en la Gerencia Zonal Sucursal Salta.

Costo Estimado: \$ 32.500.- No Inc. IVA

Valor del Pliego: \$ 50.-

**Noemí Ester Imparato**  
Jefe de Departamento- RF 4877

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 12/12/2003

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 0268

F. N° 145.961

Ref. Expte. N° 4.307/03

El señor Esteban Mario Ecónomo, cesionario de derechos y acciones hereditarios del inmueble Matrícula N° 5.422 del Dpto. Anta, solicita regularizar el uso del caudal que toma desde el Río Juramento margen izquierda por intermedio del canal "Torneo" con el que irriga 200 Ha con un caudal de 105 lts/seg. concesión de riego de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47.

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 201 y 319 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 01 de diciembre de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 11/12/2003

O.P. N° 0267

F. N° 145.960

Ref. Expte. N° 4.309/03

El señor Raúl Sastre, en su carácter de propietario del inmueble Matrícula N° 5.419 del Dpto. Anta, solicita regularizar el uso del caudal que toma desde el río Juramento margen izquierda por intermedio del canal "Tornero" con el que irriga 400 Ha con un caudal de 210 lts/seg. concesión de riego de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47.

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 201 y 319 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de ésta ciudad. Salta, 01 de diciembre de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 11/12/2003

O.P. N° 0265

F. N° 145.959

Ref. Expte. N° 4.308/03

El señor Antonio Mir, en su carácter de propietario del inmueble Matrícula N° 5.423 del Dpto. Anta, solicita regularizar el uso del caudal que toma desde el río Juramento margen izquierda por intermedio del canal "Tornero" con el que irriga 100 ha. con un caudal de 52,50 lts./seg. concesión de riego de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47.

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 201 y 319 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de ésta ciudad. Salta, 01 de diciembre de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 11/12/2003

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 0374

R. s/c N° 10.422

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: «Suc. Molina, Luis Antonio», Expte. N° 001932/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 13 de Noviembre del 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/12/2003

Beatriz Boquet, en autos: «Suc. Galván, Segundo Nicolás y/o Galván, Segundo», Expte. N° 002146/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 11 de Noviembre del 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/12/2003

O.P. N° 0373

R. s/c N° 10.420

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dra. María

O.P. N° 0372

R. s/c N° 10.420

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: «Suc. Rivella, Margarita y/o Rivela Pizarro, Margarita», Expte. N° 002307/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Bole-



tín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Octubre del 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo e) 11 al 15/12/2003

O.P. N° 0371 R. s/c N° 10.419

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Inst. 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: «Chocobar, Eulalia - Sucesorio» Expte. N° 2-74852/03, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 19 de noviembre de 2.003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 15/12/2003

O.P. N° 0370 R. s/c N° 10.418

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de Los Llanos, en los autos caratulados: «Barbosa, María Concepción - Aguirre, Cirilo - Sucesorio», Expte. N° 2-74427/03, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Diciembre de 2.003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 11 al 15/12/2003

O.P. N° 0366

F. N° 146.127

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados «Sucesorio de Guzmán, Jesús Ernesto y Roldán, Aída», Expte. N° 82.231/03, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 04 de Diciembre de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/12/2003

O.P. N° 0356

R. s/c N° 10.416

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación; Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: «Delgado, Romelia- Sucesorio»- Expte. N° 041.119/02, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por 3 (tres) días en el «Boletín Oficial» y Diario «El Tribuno». Salta, 04 de Diciembre de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/12/2003

O.P. N° 0346

F. N° 146.085

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: «Bufe de Abdenur, María - Sucesorio», Exp. N° 24.092/01 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra.

María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez; Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete. Salta, 3 de Diciembre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/12/2003

O.P. N° 0335 R. s/c N° 10.414

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Alancay, Petrona – Sucesorio", Expte. N° 2-072273/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 3 (tres) días. Salta, 17 de Octubre de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/12/2003

O.P. N° 0323 F. N° 146.061

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Torregrosa Cuevas, Jerónimo" Expte. N° 71.397/03, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de Don Jerónimo Torregrosa Cuevas, para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 3 (tres) días. Salta, 13 de Noviembre de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/12/2003

O.P. N° 0317 F. N° 146.052

Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nomin. del

Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carmelo E. Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Paredes, Carlos Andrés" Expte. N° 25.026/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el "Sucesorio de Paredes, Carlos Andrés" Expte. N° 25.026/01. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de noviembre de 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/12/2003

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0382 F. N° 146.153

Por **HECTOR DONDIZ**

JUDICIAL SIN BASE

### TV - Microondas - Balanza Electrónica

El 11/12/03 a hs. 17,00 en calle Urquiza 2.395 de ésta ciudad, Remataré sin base y al contado: 1° Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 9° Nom. Sec. C-9 en los autos: Ramírez, Miguel F. c/Peñalva, Luis R. s/Ejec., Expte. N° 045330/02 Una (1) balanza electrónica Kreiz carnicera 30 Kg. s/plato. 2° Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 11° Nom. Sec. D-11 en los autos: Ramírez, Miguel F. c/Méndez, Carlos s/Ejec., Expte. N° 34.000/01 Un TV color - Microondas. Edictos 1 día B.O. y Nuevo Diario. Cond. de Venta Cont; arancel de ley 10% sellado D.G.R. 0,6% c/comp. al cont. y en el acto. Nota: la subasta no se suspende por día inhábil. Los bienes se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados previo al remate en el lugar. Informes al Expte. o al Mart. Héctor Dondiz IVA Monotributo. Tel. 156854646.

Imp. \$ 15,00 e) 11/12/2003

O.P. N° 0380

F. N° 146.150

O.P. N° 0378

F. N° 146.146

Por ERNESTO V. SOLA

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE

JUDICIAL CON BASE \$ 170,35

**El 1/22 avas partes indivisa de una casa en Pje.  
Ibarguren N° 1902 esq. Ayacucho - Salta**

**50% Indiviso – 2 Terrenos  
en La Silleta  
(Vª El Dique)**

El día 12 de Diciembre de 2003 a hs. 18.00, en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) - Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 9° Nom., Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en el juicio que se le sigue a: «Díaz, Néstor Osvaldo» - Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo - Expte. N° EXP-015017/01, Remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$ 405,84.- el 1/22 avas partes del Catastro N° 11.070 - Sección F - Manzana 6a - Parcela 3 - Dpto. Capital - Ext.: Fte.: 12,85 m s/calle Ayacucho - Fdo.: 28,25 m s/Pje. Ibarguren - Lim.: N.: Lote 11 - S.: Pje. Ibarguren - E.: Calle Ayacucho - O.: Lote 13 - Se trata de una casa que cuenta con living-comedor, hall de distribución, 3 dormitorios, una cocina comedor, todo con piso de mosaico, lavadero y galería techados, 2 baños de primera, fondo extenso. Servicios: Agua corriente, luz, cloacas, gas natural y teléfono, calle pavimentada y alumbrado público. Estado de Ocupación: Ocupado por Teresa Díaz, Marcelo Díaz y 2 menores de edad en calidad de propietarios. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 50% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7° de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario «Nuevo Diario de Salta». Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 156-058775 - Salta.

Remate 15 de Diciembre de 2003 Hs. 18,30. En calle España N° 955 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 6.574, Sec. C, Mzana. 27, Parc. 9, Dpto. Ro. de Lerma (La Silleta), Superficie 720 m2, Ext. Fte. 18m., Fdo. 40m.; - Límites: N. Lote 10, S. Lote 6, 7 y 8; E. Lote 3.; O. calle; Plano 558 – Base: \$ 170,35. Matrícula N° 6.575, Sec. C., Mza. 27, Parc. 10, Dto. de Ro. de Lerma (La Silleta) Sup. 720 m2, Ext. Fte. 18m., Fdo. 40m. Límites: N. Lote 11, S. Lote 9, E. Lote 2 y parte del 3, O. Calle.; Plano 558. Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ubicada en Villa El Dique Ingresando por altura del Km. 14,5 aprox. de la ruta 51 camino a Campo Quijano, no posee ningún tipo de construcción, se trata de terrenos baldíos que tampoco tienen cercado alguno de ningún tipo, se ingresa por el costado de la Estación de Servicio que se encuentra a la altura del Km. 14,5 aprox. del camino a Quijano, hacia adentro 2 Km., no posee servicios municipales, libre de ocupantes.- Forma de Pago: Seña 30% en efectivo en el acto de Remate, Comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Fiscal de la Dra. María Marta Ruiz, en autos caratulados “- D.G.I. - c/Bello, José Roberto s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 3-1.329/97. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de la Municipalidad de Campo Quijano. Mat. 6.574 de \$ 2.076,72 – de fs. 116; Mat. 6.575 de \$ 1.115,19 de fs. 116, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en Diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 – 156857385.

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/12/2003

Imp. \$ 46,00

e) 11 y 12/12/2003

O.P. Nº 0377

F. Nº 146.147

**Por JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE

**2 importantes terrenos**

Remate 15 de Diciembre de 2003 Hs. 18,00. En calle España Nº 955 de ésta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 86.998, Sección Q, Frac. C, Parcela 16, Dpto. 01-Capital, Superficie 2.500,91 m2 (Fte. 25,59 m, C. Fte. 25,59 m, Cdo. N 97,97 m, Cdo. S. 97,49 m; Límites N. Mat. 86.978, S. Frac. C-17-D Mat. 86.999, E. Calle, O. Prop. de María L. Diez de Falconier y Otros, plano 6510) Base : \$ 500,18. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 86.978 Sección Q, Frac. C, Parcela 17, Dpto. 01 Capital, Superficie 1758,78 m2 (Fte. 17,92 m, C. Fte. 17,92 m, Cdo. N. 98,30 m, Cdo. S. 97,97 m; Límites N. Lote C-18 Mat. 75.441, S. lote C-17 Mat. 86.977, E. calle, O Prop. de María L. Diez de Falconier y Otros, plano 9501) Base: \$ 415,06.

Estado de ocupación y mejoras: Las matrículas 86.978 y 86.998 se encuentra ubicado en calle s/nombre de la finca Santa Anita medidor 360. Mat. 86.998 se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de construcción ocupada como playa de la empresa. La Mat. 86.978 cuenta con una construcción de material de tres habitaciones, un baño con techo de loza, piso de granito destinado y ocupado como oficinas y depósitos de repuestos, un galpón de 20 m x 12 m tipo parabólico techo de chapa piso de cemento fletachado, posee una fosa destinada como taller de la empresa, seguidamente una casita de dos ambientes techo de chapa, piso cerámico la que se utiliza como depósito, también cuenta con una pequeña construcción de baño, un antebañ, una ducha y un lavadero, mide aprox. 17 m x 98 m. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente y telefonía instaladas. Ocupación: se encuentra ocupado por la Firma El Quebradeño S.R.L.

Forma de pago: Seña 30% en el acto de remate, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o previsional Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. D.G.I. (R.S.S.) c/El Quebradeño S.R.L. s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº T-242/02. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas: Aguas de Salta Mat. 86.998 de \$ 1.990,94 fs. 39 mas \$ 710,54 de fs. 38, Mat. 86.978

de \$ 1.972,99 fs. 36, mas \$ 204,21 de fs. 34, de la D.G.R. Mat. 86.998 de \$ 15,82 de fs. 47, Mat. 86.978 de \$ 15,82 fs.47, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 – 156857385.

Imp. \$ 70,00

e) 11 y 12/12/2003

O.P. Nº 0376

F. Nº 146.148

**Por JOSE A. ZAPIA y GABRIEL PULO**JUDICIAL CON BASE  
POR QUIEBRA EN SALTA**Complejo Industrial en funcionamiento  
Bienes Muebles, Maquinarias,  
Instalaciones e Inmuebles.****Fábrica de jugos y concentrados cítricos  
en Bella Vista – Prov. de Corrientes.**

El día 18 de Diciembre de 2003, a las 19 hs. en calle España Nº 955 de la Ciudad de Salta, por disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación Secretaría Nº 2, en los autos Río Bermejo S.A.A. e I. – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra – Expte. Nº 1C-23648/98, remataremos en conjunto y en el estado en que se encuentran, la totalidad de bienes muebles, maquinarias, instalaciones, cámaras de frío e inmuebles, conforme inventario de autos, que integran como unidad el complejo industrial en marcha y funcionando dedicado a la fabricación de jugos, concentrados y aceites esenciales de citrus, ubicado en la Localidad de Bella Vista – Provincia de Corrientes integrada por Planta Industrial Nº 1 – ubicada en calle 25 de Mayo Nº 1651 – Adrema B1-80477-1 – Superficie terreno: 10.799 m2 – Superficie cubierta aprox. de 3.215 m2; Planta Industrial Nº 2, ubicada en calle San Martín Nº 1380 – Adrema B1-00233-1 – Superficie terreno 10.695,51 m2 – Superficie cubierta aprox. de 2.650 m2; Inmueble sin mejoras, ubicado en calle 25 de Mayo s/Nº - Adrema B1-06801-1 – Superficie terreno: 5.409,18 m2. La venta se realiza ad corpus, quedando a cargo de los interesados la constatación in situ del estado de funcionamiento y conservación y la

existencia de partes, accesorios u opcionales de los bienes a subastar. Todos los bienes que comprenden la presente liquidación se encuentran bajo contrato de arrendamiento con vigencia hasta el 31-10-04 a favor de la Coop. Agropecuaria de Provisión de Servicios Integrales de Bella Vista Ltda. y Eca S.A. Unión Transitoria de Empresas, conforme constancias de autos. El adquirente se obliga a incorporar al 100% de los empleados que actualmente prestan servicios a cargo de la locataria, y a continuar con la explotación de la empresa en marcha por un período mínimo de 24 meses posterior al contrato de locación vigente, sujeto a las penalidades dispuestas en autos en caso de incumplimiento. Asimismo dejará a libre disposición de la Sindicatura las oficinas de calle San Martín N° 1380 por el término de 36 meses luego de finalizado el contrato de locación vigente, libre de todo cargo, sin que ello implique obligación de pago o compensación alguna. La adjudicación procederá una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio, otorgándose la titularidad de los activos adquiridos, quedando sujeta la posesión efectiva, hasta el cumplimiento del plazo del contrato de locación vigente. Los impuestos, tasas y/o contribuciones que gravan los bienes a subastar, serán a cargo del comprador a partir de la fecha de subasta. Base: \$ 1.000.000 (Pesos Un Millón). Condiciones de Venta: Contado. Señal: 30% en el acto y el saldo dentro de los veinte días de aprobada la subasta, mediante depósito en Cta. Judicial N° 120460/9 del Banco Macro – Bansud – Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado, bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 597 del Cod. Procesal, quedando el adquirente obligado a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercib. art. 592 Cod. Proc. IVA 21 % sobre el 26,57% corresp. a los bienes muebles. Comisión de ley 5% y sellados Dirección Gral. de Rentas 1,25%, todo a cargo del adquirente en el acto. Visitar las instalaciones de Lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. Edictos por cinco días en Boletín Oficial, Diario El Tribuno de Salta, El Litoral de Corrientes y dos días en El Clarín. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. José Zapia y Gabriel Puló – Tel./fax 0387-4315317. e- mail: gpulo@arnet.com.ar.

Imp. \$ 195,00

e) 11 al 17/12/2003

O.P. N° 0360

F. N° 146.118

**Por ANDRES OSCAR ONTIVEROS**

JUDICIAL CON BASE \$ 4.224,42

**Inmueble ubicado en calle Intendente Alberto San Miguel N° 2521, V° Lavalle de ésta ciudad.**

El día viernes 12/12/03, a las 18:00 hs. en calle España N° 955 (Sede del Col. de Martilleros) por orden del Dr. Víctor Raúl Soria, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2° Nominación, en los autos caratulados "Tolaba Cadena, Valeriana Dorita vs. Renfiges, Carlos s/ Ejecución de Sentencia de Alimentos". Expte. N° 1A-95.851/89/I. Remataré con la base de las 2/3 partes de su Valor Fiscal de \$ 4.224,24 la parte indivisa que le corresponde al Sr. Carlos Renfiges (50%) del inmueble Catastro 91.189, Sección P, Manzana 47c, Parcela 16. Mide fte. 12 m, cfte. 12 m, cdo. N 18 m, cdo. S 18 m. Ubicado en Calle Intendente Alberto San Miguel N° 2521, V° Lavalle de ésta ciudad, construido de mampostería de bloques de cemento, consta en la entrada, con verja puerta y portón de hierro, con revestimiento de cerámicos, vereda cementada, pequeño espacio tipo jardín, puerta de entrada al living, mediano con ventana y piso de mosaico, dos dormitorios con ventana y piso de mosaicos, un baño de 1° con accesorios, revestimiento y piso de cerámicos, una cocina chica con mesada de mármol, bajo mesada, pileta, revestimiento, piso mosaico, pasillo, un dormitorio chico con ventana a la calle, piso mosaico, un portón de chapa (garage) amplio con espacio al costado tipo galería, piso mosaico, toda esta parte con techo de loza, (la entrada, living y dos dormitorios poseen techo de chapa con revestimientos de cartón pintado), lavadero con pileta techado con chapa, revestimiento, piso cementado, con una ventana al patio, al costado una escalera que conduce al 1° piso con una construcción sin terminar sin techo de dos ambientes sin revoque, terminando con un balcón hacia el frente con rejas, debajo de la escalera posee un baño chico con accesorios, azulejos y piso de mosaicos. Servicios: agua, luz, cloacas, gas natural, sin pavimento. Estado de ocupación: Valeriana Dorita Tolaba Cadena, en calidad de propietaria. s/Deudas. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Condiciones de venta: 30% del precio total de contado y en el acto, Sellado D.G.R. 1,25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Informes Martillero Andrés O. Ontiveros. Tel. 4010389.

Imp. \$ 63,00

e) 10 al 12/12/2003

O.P. N° 0359

F. N° 146.115

**Por EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE

**Local comercial calle Alem N° 137  
Gral. Güemes**

El día viernes 12 de Diciembre de 2003 a las 19,15 horas en España N° 955 de ésta ciudad, en los autos: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Díaz, Gerardo Gustavo y Juárez de Díaz, Nélica s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 23.035/01) del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de Procesos Ejecutivos "D-11", el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la base de \$ 18.835,70.-, de acuerdo a lo establecido en la cláusula III.18 pactado, el inmueble embargado a fs. 47, Matrícula N° 1036, Sección B, Manzana 19, Parcela 3, del Dpto. Gral. Güemes, sito en calle Leandro N. Alem 137 de Gral. Güemes. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 14,94 m.; Cfte.: 4,88 m.; Cdo. N.: Línea quebrada, del punto 6 al 5: 6,21 m., del punto 5 al 4: 6,62 m., del punto 4 al punto 3: 18,10 m.; Cdo. S.: 30,86 m. superficie: 149,94 m2; Plano N° 710 Mensura. Lím.: N.: parcela 2, mat. 360; S.: parcela 4, mat. 1.037; E.: parcela 2, mat. 360; O.: Calle Alem. Se trata de un inmueble con salón comercial a la calle con puerta tipo "Blindex", pisos de cerámico esmaltado y techo de machimbre, con instalaciones de carnicería. Una sala de desposte de carne con azulejos blancos, con cámara frigorífica propiedad del Sr. Tomás Vaca, un pasillo a un patio piso de cemento alisado, al fondo baño con antebañito y ducha con revestimiento de azulejos amarillos piso de cementos alisado rojo y una galería. Los techos son de chapa de cinc. Con servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, sin gas natural, pavimento y alumbrado público. Ocupado por el Sr. Alvarez Fernando Rafael con contrato de locación. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado de acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. En caso de no haber postores por la base establecida transcurridos quince minutos se efectuará otra

subasta reduciendo la base en un 25% y pasados los quince minutos mas se practicará la subasta sin base y al mejor postor. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261 – Tel. 156 832907. Salta – IVA Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/12/2003

O.P. N° 0358

F. N° 146.114

Viernes 12/12/03 - Hs. 18:00

**Por JOSE LUIS ARGANARAZ**

JUDICIAL CON BASE

**Un Terreno en Tres Cerritos con Construcción**

El día Viernes 12 de Diciembre de 2003 a hrs. 18,00 en calle República de Siria N° 1269 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos «C». Dra. Nelda Villada Valdéz, Secret. de la Dra. Karina A. de Nallim, Expte. N° 1-25.110/01 - Ejecución Hipotecaria - Autos «Masventas S.A.C.F. c/Medina, Noemí Rosa y Otros». Remataré con la Base de \$ 4.645,74, un Terreno identificado con la Matrícula N° 47.865, Secc. K, Manz. 217, Parc. 8 del Departamento Capital, Sito en calle Los Crisantemos N° 231, limita con un terreno baldío y complejo habitacional Los Juncos, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, Sup. 10 x 30 m2. Se trata de un terreno con una construcción de hormigón de 30 m2 aprox. con seis columnas y techo de loza, Desocupado, por la calle pasan los servicios de agua, cloaca, luz y gas natural, se encuentra sobre calle de tierra, no posee en sus laterales medianeras, sólo en la parte del fondo. En caso de no haber postores, se rematará media hora después sin base. Deudas e impuestos a cargo del comprador. Condiciones de Pago: Dinero de contado, Señá 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en Banco Macro - Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez actuante y como pertenecientes a estos autos. Comisión Ley 5%, sellado 1,25% a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la vta. del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en diario El Tribuno y B.O. No se suspende aunque el día fuera

declarado inhábil. Martillero José Luis Argañaraz  
Monotrib. Tel 4317861 - 155840084.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/12/2003

O.P. N° 0355 F. N° 146.107

**Por MARIO MONTALDI**

JUDICIAL CON BASE \$ 1.503,006.-

**Inmueble Calle Olavarría N° 620 - Salta**

El día Jueves 11/12/03, a las 18:30 hs. en calle España N° 955 (Sede Col. Martilleros de Salta) por orden del Sr. Juez Dra. Alicia Esther Reston de Saha del Juzgado de 1ª Inst. del Trabajo N° 4, en Juicio que se le sigue a: «Toro, Angel Marcos y/o Resina, María Yelama y/o La Imprenta - Ejecución de Sentencia» Expte. N° 005622/02. Remataré con la Base de las 2/3 partes del Valor Fiscal, de \$ 1.503,006 el Inmueble Catastro 25.140, Secc. L, Manz. 35, Parc. 3, dpto. Capital. Extensión: fte. 8 m, fdo. 62 m. Ubicación: calle Olavarría N° 620. Consta de un galpón de bloques de aprox. 8 x 20 m. c/techo parabólico estructura de hierro y chapa de zinc, piso de cemento alisado, c/divisoria de aglomerado, 2 ventanales de vidrios en el frente de 3 cuerpos c/u, hacia el frente hay una habitación c/piso de granito, paredes de block, cielorraso de machimbre y techo de chapa, un baño c/inodoro y pileta, paredes de bloques, techo de chapa, piso de cemento y 3 paredes sin techo ni revoques, al frente un portón de 2 hojas. Servicios: luz, agua, pavimento. Estado de Ocupación: Manifiesta el Sr. Angel Toro que se encuentra libre de ocupantes, según Acta Judicial de constatación. Deudas: a cargo del comprador Edesa \$ 43,14.- Aguas de Salta \$ 401,10.- Gasnor \$ 680,92.- Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Venta: 30% del precio total, de Contado y en el Acto, Sellado D.G.R. 1,25%, Comisión 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. IVA Monotributo. Informes Martillero Mario Montaldi - Tel 156-850370 - Salta.

Imp. \$ 30,00 e) 10 y 11/12/2003

O.P. N° 0354

F. N° 146.108

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE (\$ 5.344,71)

**Casa en Barrio San Carlos (Desocupada)**

El día 12 de Diciembre de 2003 a hs. 18,30 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 5.344,71 el inmueble ubicado en Manzana 7, Casa N° 2, Barrio San Carlos, Ciudad de Salta, Cat. 125.146, Sec. "Q", Man. 503a, Par. 2, Dpto. Cap. 01. Casa de barrio de 2 dormitorios c/placard, living-com., baño 1ra. con accesorios, cocina con mesada y mueble bajo mesada, lavadero descubierto y fondo tapiado, pisos cerámicos. Ser.: Luz, agua, cloaca, gas nat.- Se encuentra desocupado contando el suscripto con las llaves para su exhibición. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C.. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. Sec. de Proc. Ej. "A", en juicio Bco. Hipotecario S.A. vs. Gareca, Gloria y otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 10.649/01. Edictos por 3 días en B.Of. y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/12/2003

O.P. N° 0349

F. N° 146.101

Jueves 11/12/03 - Hs. 18.00 - Urquiza N° 2.395

**Por HECTOR DONDIZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Renault R9 c/GNC**

El día jueves 11 de Diciembre de 2003, a hs. 18.00 en calle Urquiza N° 2.395 de esta ciudad. Remataré sin base, de Contado, y en Pesos, por Héctor Dondiz: Renault R9 Mod./95 con GNC, Dom. AFD 788. En los

autos caratulados: Krutti, Roberto c/Germán, Carlos s/ Ejecutivo Expte. Nº C 10.959/98 del Juzgado C. C. 4º Nom. Sec. P. Ejec. B-4. El vehículo se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado previo al remate en el lugar o llamando al martillero. Las deudas por patentes, multas, impuestos y gastos de transferencias son a exclusivo cargo del comprador. Cond. de Venta: Cont., Com. Ley 10% y el Sell. A. Rem. D.G.R. 0,6% de contado en el acto del remate. Edictos dos días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. No se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. El I.V.A. por vta. en subasta a cargo comp. D.N.I. demandado Nº 10.006.443 Informes Cel. 156854646. IVA Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/12/2003

O.P. Nº 0333

F. Nº 146.079

Por **ANDREA KARINA DE IULUS**

JUDICIAL CON BASE

**1/4 Indiviso de Importante Inmueble ubicado en Cnel. Suárez 284 de esta Ciudad**

El 11 de Diciembre de 2003, a hs. 18,30, en calle España Nº 955 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ª Nom., Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: c/Ferreira, Luis Eduardo – Expte. Nº 10592/01 – Ejecución de Sentencia, remataré con la base de \$ 2.816,40 (2/3 partes V.F.), el inmueble identificado con Matrícula Nº 8.201- Sec. G – Mza. 103 – Parcela 24, ubicado en Cnel. Suárez 284 de esta ciudad, Sup. 400 m2. Se trata de un inmueble de material cocido, con todos los servicios, con jardín y garage, un living, tres dormitorios con placard (dos alfombrados), un baño de 1ª con bañera, una cocina comedor amplia con bajo mesada, un patio amplio con una parte de mosaico y una especie de pared con piedras, una pieza y baño de servicio, un lavadero, todo el inmueble tiene techo de loza y piso de mosaico, al final del patio hay una galería con una pieza y un asador, con techo de chapa de fibrocemento, tiene una escalera que conduce a una

construcción tipo terraza que está techada con tejas y forma como un depósito, la vivienda se encuentra en buen estado de conservación. Habitado por el Sr. Carlos Alberto Ferreira, en calidad de ocupante. Condiciones de venta: 30% del precio, a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate, más sellado D.G.R. 1,25% y comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7º de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera: Andrea Karina de Iulus, Tel. (0387) 156053633 – 4310852. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/12/2003

O.P. Nº 0330

F. Nº 146.076

Por **EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE

**Hermoso Terreno de 762 m2 en Cerrillos**

El día Jueves 11 de Diciembre de 2003 a horas 19,00 en calle España Nº 955 de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: “Cornejo C., Carlos; Castañares, María T. c/Mazere, Abdol Carmín; Mazere, Juan Domingo s/Ejecución de Honorarios”, Expte. Nº 46.831/02 del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 3º Nominación, a cargo del Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría Nº 2 Dra. Silvia Palermo de Martínez, el martillero Eduardo Torino rematará con la base de \$ 694,75 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble embargado a fs. 13 Matrícula Nº 5385, Sección B, Manzana 40, Parcela 72b, Dpto. Cerrillos, ubicada en calle Arturo Escudero s/Nº de Villa Los Tarcos. Datos según cédula parcelaria: Ext.: Fte.: 14,00 m; Cfte.: 15,00 m; L.N.E.: 52,16 m; L.S.O.: 56,88 m; Superficie: 762,128 m2; Lim. N.E.: parc. 72-c, Mat. 5.386; N.O.: calle Arturo



Escudero; S.E.: Parc. 1-a Mat. 377 Manz. 41; S.O.: Parc. 72-a Mat. 5.384. Plano N° 819. Se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de mejoras. Tiene alambrado en su costado norte deslindando con la mat. 5386 que corresponde al N° 151 de la numeración municipal, alambrado por el fondo, sin deslindar con la mat. 5384 y con alambrado común sobre la calle. Con servicios de agua, luz y cloacas sobre la calle sin conectar. Desocupado. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno. Visitas e informes martillero Eduardo Torino, Córdoba 261 Tel. 156 832907. IVA Monotributo.

Imp. \$ 69,00 e) 09 al 11/12/2003

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 0321 F. N° 146.053

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados: "Alto Molino S.R.L. s/Concurso

Preventivo (Grande)" Expte. N° 081.003/03, hace saber que se ha dispuesto fijar el día 4 de febrero como fecha límite para formular observaciones/impugnaciones de los créditos insinuados (art. 34 LCQ); y se ha fijado el día 22 de marzo de 2004 como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 5 de diciembre de 2003. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Interina.

Imp. \$ 50,00 e) 09 al 15/12/2003

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 0383 F. N° 146.154

El Dr. Abel Cornejo, titular del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: «Banco de la Nación Argentina c/Pérez Pérez, Juan; Guerra de Pérez, Gloria Mercedes s/Ejecutivo» - Expte. N° 1-191/01, cita y emplaza a los herederos de Juan Pérez Pérez, LE 8.459.620, fallecido el 16/02/01, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial (arts. 53 inc. 5º y art. 43 del C. Pr.). Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Publíquese por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. Salta, 04 de Diciembre de 2003. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 11 y 12/12/2003

# Sección COMERCIAL

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 0297 F. N° 146.009

Stella Maris Vián, DNI 6.047.252 y Roberto Vicente Cánova, LE N° 7.858.792, ambos con domicilio en

Avda. San Martín N° 1021 de ésta ciudad, transfieren a José Luis Busellato, DNI N° 12.067.296, un local de cabinas telefónicas con servicio Telecom, ubicado en Avda. San Martín N° 1021 de ésta ciudad. Oposiciones Estudio Jurídico de la Dra. Blanca Graciela Cari, DNI 23.298.978, 20 de Febrero 473, Of. 3.

Imp. \$ 125,00 e) 05 al 12/12/2003

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O. P. Nº 0320

F. Nº 146.054

**Cerámica del Norte S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2003, a horas 12:00, en la sede social de Av. Artigas Nº 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros, anexos, notas e Informe del Síndico. Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2003.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19.550.

3.- Elección de Síndico Titular y suplente.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

El Directorio

**Juan José Soler**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 15/12/2003

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

O. P. Nº 0368

F. Nº 146.131

**Colegio Profesional de Psicólogos de Salta****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Ejecutiva, en conformidad a lo dispuesto en los Arts. 45, 47 y 48 de la Ley de Ejercicio Profesional Nº 6063/83, convoca a los colegiados a Asamblea Extraordinaria para el día Lunes 15 de diciembre de 2.003, a horas 20:00, en su sede sita en Santiago del Estero Nº 276 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de las autoridades de la Asamblea.

2.- Elección de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes para integrar el Tribunal Electoral del Colegio Profesional de Psicólogos, de acuerdo a lo indicado por el Reglamento Electoral, Art. 3º, inciso a).

3.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

**Lic. Irma Lidia Silva**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 11/12/2003

**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 0379

F. Nº 146.151

**Federación de Judo Salteña****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, convocamos a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 29 de Diciembre de 2003 a las 20.00 horas en las instalaciones de la Sociedad Italiana de Salta, ubicada en calle Zuviria 380, 1º Piso de ésta ciudad, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Estudio y aprobación de los poderes de los delegados (dos por afiliada).

2.- Lectura y aprobación del acta anterior.

3.- Aprobación de nuevas afiliadas.

4.- Lectura y aprobación del Balance del 1/5/00 al 30/4/01 y período 1/5/01 al 30/4/02 y el Informe del Órgano de Fiscalización.

5.- Lectura y aprobación de la Memoria Anual Deportiva del período 1/5/00 al 30/4/01 y el período 1/5/01 al 30/4/02.

6.- Elección total de autoridades.

7.- Fijar monto de afiliación de Instituciones y Judokas.

8.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto al Presidente y Secretario.

Cronograma Electoral:

a. Días 16 y 17 de Diciembre de 2003 presentación de listas de candidatos desde horas 15 hasta horas 17 en Zuviria N° 380.

b. Días 18 y 19 de Diciembre de 2003, período de tachas.

c. Día 22, horas 21:00, oficialización de listas.

**César Cornú**  
Secretario

**Mara Narancic**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/12/2003

O. P. N° 0375

F. N° 146.149

#### **Club Social General San Martín- Metán**

##### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Asociados del Club Social General San Martín a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Diciembre de 2003, a horas 20:30, en el domicilio de la sede social, sita en calle José I. Sierra N° 240 de la ciudad de San José de Metán, para tratar el siguiente

##### **ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de esta Honorable Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 2003.

4.- Informe del Órgano de Fiscalización.

5.- Varios.

Se recuerda que los Arts. N° 26/27 del Estatuto Social dicen: El quórum legal para sesionar lo forma la

tercera parte de los socios con facultad de voto y las resoluciones se tomarán válidamente por mayoría de socios, salvo los casos especiales que estos Estatutos exijan una mayoría determinada.

Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformar los estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en los Estatutos.

**José María Royo del Val**  
Secretario

**Néstor Federico López**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/12/2003

O. P. N° 0367

F. N° 146.129

#### **Club Social y Deportivo Massalin y Celasco- Rosario de Lerma**

##### **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva Provisoria del Club Social y Deportivo Massalin y Celasco, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Enero del año 2004 a horas 15:00 en la sede del Club, ubicada en calle Caracas s/n del Barrio El Huasco de la ciudad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

##### **ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Informe de la gestión realizada por la Comisión Directiva Provisoria.

3.- Renovación total de autoridades, Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: La asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de tolerancia, sesionará con los socios presentes.

Por Comisión Directiva Provisoria

**Delfor Alejandro Uncos**

**Alejandro Ricardo López**

Imp. \$ 8,00

e) 11/12/2003

**RECAUDACION**

O. P. N° 0384

Saldo anterior	\$ 167.466,70
Recaudación del día 10/12/03	\$ 808,80
TOTAL	\$ 168.275,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**CONTINUOS SALTA S.H.**

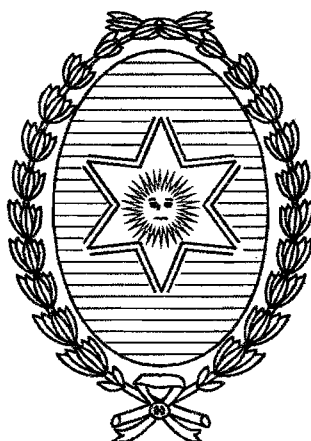
Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676



# ANEXO

## *Boletín Oficial N° 16.782*

11 de Diciembre de 2003



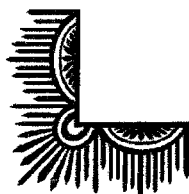
**DIRECCION GENERAL  
DE RENTAS**

**Resolución General N° 047/2003**

---

**PROVINCIA DE SALTA**

---





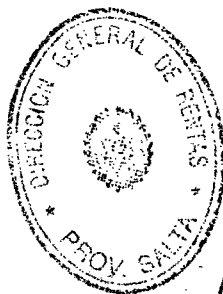
**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL N° 047/2.003**

**VENCIMIENTOS AÑO 2004**

**IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS (JURISDICCIONALES)  
AGENTES DE RETENCION ACTIVIDADES ECONOMICAS  
AGENTES DE PERCEPCIÓN ACTIVIDADES ECONOMICAS**

<b>BASE IMPONIBLE</b>		<b>VENCIMIENTO</b>
<b>ANTICIPO</b>	<b>COMPRENDIDA ENTRE</b>	
01	01/01/04 AL 31/01/04	16/02/2004
02	01/02/04 AL 28/02/04	15/03/2004
03	01/03/04 AL 31/03/04	15/04/2004
04	01/04/04 AL 30/04/04	14/05/2004
05	01/05/04 AL 31/05/04	15/06/2004
06	01/06/04 AL 30/06/04	15/07/2004
07	01/07/04 AL 31/07/04	17/08/2004
08	01/08/04 AL 31/08/04	16/09/2004
09	01/09/04 AL 30/09/04	15/10/2004
10	01/10/04 AL 31/10/04	15/11/2004
11	01/11/04 AL 30/11/04	15/12/2004
12	01/12/04 AL 31/12/04	14/01/2005

LIDJ.  
Iac.



*[Signature]*  
D. SEBASTIAN SARAVIA TAMAYO  
Director General  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SALTA



**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL N° 0 4 7 / 2.003**

**VENCIMIENTOS AÑO 2004**

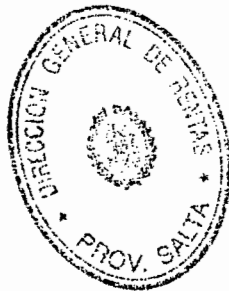
**IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS  
REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL**

**ANTICIPO**

**TERMINACIÓN N° DE INSCRIPCION**

	<b>0-1</b>	<b>2-3</b>	<b>4-5</b>	<b>6-7</b>	<b>8-9</b>
01	13-02-04	16-02-04	17-02-04	18-02-04	19-02-04
02	15-03-04	16-03-04	17-03-04	18-03-04	19-03-04
03	13-04-04	14-04-04	15-04-04	16-04-04	19-04-04
04	13-05-04	14-05-04	17-05-04	18-05-04	19-05-04
05	14-06-04	15-06-04	16-06-04	17-06-04	18-06-04
06	13-07-04	14-07-04	15-07-04	16-07-04	19-07-04
07	13-08-04	17-08-04	18-08-04	19-08-04	20-08-04
08	13-09-04	14-09-04	15-09-04	16-09-04	17-09-04
09	13-10-04	14-10-04	15-10-04	18-10-04	19-10-04
10	15-11-04	16-11-04	17-11-04	18-11-04	19-11-04
11	13-12-04	14-12-04	15-12-04	16-12-04	17-12-04
12	13-01-05	14-01-05	17-01-05	18-01-05	19-01-05

LIDJ.  
lac.



*Sebastián Saravia Tamayo*  
D. SEBASTIÁN SARAVIA TAMAYO  
Director General  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SALTA



**ANEXO III - RESOLUCION GENERAL N° 047/2.003**

**VENCIMIENTOS AÑO 2004**

CONTRIBUYENTES Y/O RESPONSABLES SARES 2000  
EXCEPTO LOS COMPRENDIDOS EN CONVENIO MULTILATERAL  
IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS  
AGENTES DE RETENCION ACTIVIDADES ECONOMICAS  
AGENTES DE PERCEPCION ACTIVIDADES ECONOMICAS

**ANTICIPO                      TERMINACION N° DE C.U.I.T.**

	<b>0-1-2</b>	<b>3-4-5</b>	<b>6-7</b>	<b>8-9</b>
01	16-02-04	17-02-04	18-02-04	19-02-04
02	15-03-04	16-03-04	17-03-04	18-03-04
03	14-04-04	15-04-04	16-04-04	19-04-04
04	14-05-04	17-05-04	18-05-04	19-05-04
05	14-06-04	15-06-04	16-06-04	18-06-04
06	14-07-04	15-07-04	16-07-04	19-07-04
07	17-08-04	18-08-04	19-08-04	20-08-04
08	16-09-04	17-09-04	20-09-04	21-09-04
09	14-10-04	15-10-04	18-10-04	19-10-04
10	15-11-04	16-11-04	17-11-04	18-11-04
11	14-12-04	15-12-04	16-12-04	20-12-04
12	14-01-05	17-01-05	18-01-05	19-01-05

LIDJ.  
lac.



*Sebastián Saravia Tamayo*  
D- SEBASTIÁN SARAVIA TAMAYO  
Director General  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SALTA





**ANEXO IV - RESOLUCION GENERAL N° 0 4 7 / 2.003**

**VENCIMIENTOS AÑO 2004**

ANEXOS DE AGENTES DE RETENCION Y PERCEPCION  
DECLARACIONES JURADAS INFORMATIVAS  
ACTIVIDADES ECONOMICAS Y COOPERADORAS ASISTENCIALES

**ANTICIPO**

**TERMINACION N° DE C.U.I.T.**

	<b>0-1-2-3</b>	<b>4-5-6</b>	<b>7-8-9</b>
01	25-02-04	26-02-04	27-02-04
02	29-03-04	30-03-04	31-03-04
03	28-04-04	29-04-04	30-04-04
04	27-05-04	28-05-04	31-05-04
05	28-06-04	29-06-04	30-06-04
06	28-07-04	29-07-04	30-07-04
07	27-08-04	30-08-04	31-08-04
08	28-09-04	29-09-04	30-09-04
09	27-10-04	28-10-04	29-10-04
10	26-11-04	29-11-04	30-11-04
11	27-12-04	28-12-04	29-12-04
12	26-01-05	27-01-05	28-01-05

LIDJ  
lac.



*[Signature]*  
D. SEBASTIAN SARAVIA TAMARO  
Directa General  
DIRECCION GENERAL DE CUENTAS  
SALTA



**ANEXO V - RESOLUCION GENERAL N° 047/2.003**

**VENCIMIENTOS AÑO 2004**

**IMPUESTO DE COOPERADORAS ASISTENCIALES**

ANTICIPO	VENCIMIENTO
01	16/02/2004
02	15/03/2004
03	15/04/2004
04	14/05/2004
05	15/06/2004
06	15/07/2004
07	17/08/2004
08	16/09/2004
09	15/10/2004
10	15/11/2004
11	15/12/2004
12	14/01/2005

LIDJ  
lac.



*Sebastián Sarguía Tamayo*  
D. SEBASTIÁN SARGUÍA TAMAYO  
Director General  
DIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS  
SALTA



**ANEXO VI - RESOLUCION GENERAL N° 047/2.003**

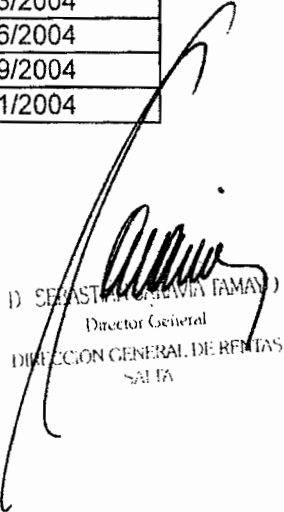
**VENCIMIENTOS AÑO 2004**

**CANON DE RIEGO**

ANTICIPO	VENCIMIENTO
1	22/03/2004
2	22/06/2004
3	20/09/2004
4	22/11/2004

LIDJ.  
lac.



  
D. SEBASTIÁN CERVERA TAMAYO  
Director General  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
SALTA



**ANEXO VII - RESOLUCION GENERAL N° 047/2.003**

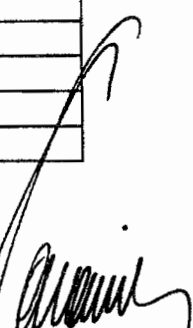
**VENCIMIENTOS AÑO 2004**

**IMPUESTO A LA RADICACION DE AUTOMOTORES**

ANTICIPO	VENCIMIENTO
01	10-02-04
02	10-03-04
03	12-04-04
04	10-05-04
05	10-06-04
06	12-07-04
07	10-08-04
08	10-09-04
09	08-10-04
10	10-11-04
11	10-12-04
12	10-01-05

LIDJ.  
Iac.



  
D. SEBASTIAN SARAVIA TAMAYO  
Director General  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
COSTA RICA



**ANEXO VIII - RESOLUCION GENERAL Nº 047/2.003**

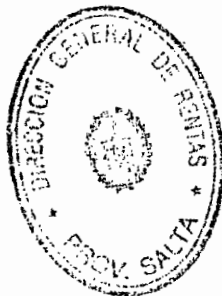
**VENCIMIENTOS AÑO 2004**

**IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO**

**ANTICIPO   CATASTRO   VENCIMIENTO**

01	PAR	12-02-04
	IMPAR	13-02-04
02	PAR	11-03-04
	IMPAR	12-03-04
03	PAR	12-04-04
	IMPAR	13-04-04
04	PAR	12-05-04
	IMPAR	13-05-04
05	PAR	10-06-04
	IMPAR	11-06-04
06	PAR	12-07-04
	IMPAR	13-07-04
07	PAR	12-08-04
	IMPAR	13-08-04
08	PAR	09-09-04
	IMPAR	10-09-04
09	PAR	12-10-04
	IMPAR	13-10-04
10	PAR	11-11-04
	IMPAR	12-11-04
11	PAR	09-12-04
	IMPAR	10-12-04
12	PAR	12-01-05
	IMPAR	13-01-05

LIDJ.  
Iac.



*Sebastián Saravia Tamayo*  
D. SEBASTIÁN SARAVIA TAMAYO  
Director General  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SALTA



**ANEXO IX - RESOLUCION GENERAL N° 047/2.003**

**VENCIMIENTOS AÑO 2004**

**TASA POR EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DIVERSAS**

**A) REGIMEN SIMPLIFICADO**

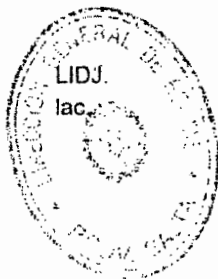
**ANTICIPO | VENCIMIENTO**

01	10-02-04
02	10-03-04
03	12-04-04
04	10-05-04
05	10-06-04
06	12-07-04
07	10-08-04
08	10-09-04
09	08-10-04
10	10-11-04
11	10-12-04
12	10-01-05

**B) REGIMEN GENERAL**

**ANTICIPO | VENCIMIENTO**

01	16/02/2004
02	15/03/2004
03	15/04/2004
04	14/05/2004
05	15/06/2004
06	15/07/2004
07	17/08/2004
08	16/09/2004
09	15/10/2004
10	15/11/2004
11	15/12/2004
12	14/01/2005



*[Handwritten Signature]*  
D. **BASTIÁN SARAVIA** Director General  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SALTA



**ANEXO IX - RESOLUCION GENERAL N° 047/2.003**

**VENCIMIENTOS AÑO 2004**

**TASA POR EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DIVERSAS**

**C) GRANDES CONTRIBUYENTES**

**ANTICIPO TERMINACION N° DE C.U.I.T.**

	<b>0-1</b>	<b>2-3</b>	<b>4-5</b>	<b>6-7</b>	<b>8-9</b>
01	16-02-04	17-02-04	18-02-04	19-02-04	23-02-04
02	15-03-04	16-03-04	17-03-04	18-03-04	19-03-04
03	14-04-04	15-04-04	16-04-04	19-04-04	20-04-04
04	14-05-04	17-05-04	18-05-04	19-05-04	20-05-04
05	14-06-04	15-06-04	16-06-04	18-06-04	22-06-04
06	14-07-04	15-07-04	16-07-04	19-07-04	20-07-04
07	17-08-04	18-08-04	19-08-04	20-08-04	23-08-04
08	16-09-04	17-09-04	20-09-04	21-09-04	22-09-04
09	14-10-04	15-10-04	18-10-04	19-10-04	20-10-04
10	15-11-04	16-11-04	17-11-04	18-11-04	19-11-04
11	14-12-04	15-12-04	16-12-04	20-12-04	21-12-04
12	14-01-05	17-01-05	18-01-05	19-01-05	20-01-05

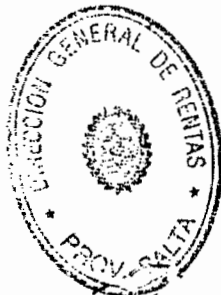
**VENCIMIENTOS AÑO 2004**

**CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**

**VENCIMIENTO**

<b>PAGO ANUAL</b>	<b>30/04/2004</b>
-------------------	-------------------

LIDJ.  
Iac.



*Sebastián Saravia Tamayo*  
D. SEBASTIÁN SARAVIA TAMAYO  
Director General  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
SALTA